

## MINISTERIO DE HACIENDA

**15177** ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Unión Popular de Seguros, S. A.» (C-380).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión Popular de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales y posterior aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar a la Entidad «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», el nuevo texto de los Estatutos sociales, acordado por Junta general universal de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1969.

2.º Aprobar asimismo la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social, acordado por Junta general universal de accionistas celebrada el 25 de mayo de 1973, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 80.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15178** ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Seguridad Sanitaria Española, S. A.» (C-183).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Seguridad Sanitaria Española, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, número 2, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Seguridad Sanitaria Española, S. A.», la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general universal de accionistas celebrada el 23 de junio de 1973, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 13.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15179** ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Minerva, S. A.», Compañía española de seguros generales (C-122).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Minerva, Sociedad Anónima», Compañía española de seguros generales, domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 34, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Minerva, Sociedad Anónima», Compañía española de seguros generales, la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general universal de accionistas de 25 de noviembre de 1971, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 40.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15180.** ORDEN de 30 de junio de 1974 por la que se concede la condición de títulos-valor de cotización calificada a acciones emitidas por «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 9 de mayo de 1974, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones ordinarias emitidas por «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.», en la citada Bolsa durante los períodos del 1 de abril de 1972 al 1 de abril de 1973 y del 2 de abril de 1973 al 31 de enero de 1974, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones ordinarias números 1 al 75.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1500/1957, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15181** ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Medicir, S. A.» (C-280).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía «Medicir, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos Sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Medicir, S. A.», la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas en reunión celebrada el 14 de diciembre de 1973, relativa al traslado del domicilio social, de la calle Consejo de Ciento, número 323-2.º, 2.º, a la avenida de José Antonio, número 886, entresuelo, 3.º, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15182** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia referente al concurso para la provisión de tres plazas de Habilitado de Clases Pasivas.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos con fecha 3 de mayo de 1974, se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, con arreglo a lo determinado en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, entre aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas en dicho Decreto, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad y tener, en caso de que se requiera, la autorización marital.
- Acreditar buena conducta y carcer de antecedentes penales.
- Haber sido aprobado en el examen de aptitud para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas.
- Estar inscrito como Habilitado en el Colegio correspondiente.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Segunda.—Las instancias, firmadas por el aspirante y debidamente reintegradas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y se hará constar:

- Nombre y dos apellidos.
- Lugar de naturaleza.
- Fecha de nacimiento.
- Número, lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad.
- Estado civil.

- f) Expresión detallada de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera de estas instrucciones.
- g) Declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.
- h) Cualquier otra mención que el aspirante estime conveniente a su interés.

Tercera.—La presentación de instancias se efectuará durante los treinta días hábiles siguientes al en que sea publicada la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Registro de esta Delegación de Hacienda, o en cualquiera de las Dependencias que prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se unirán los documentos que acrediten las preferencias que aleguen, de acuerdo con las señaladas en el artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Cuarta.—La resolución de este concurso se llevará a efecto en la forma determinada en los artículos 10 a 15 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Valencia, 24 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.405-E.

**15183 BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas de Madrid**  
 Cmblos oficiales del día 2 de agosto de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	56,912	57,082
1 dólar canadiense .....	58,090	58,320
1 franco francés .....	12,131	12,180
1 libra esterlina .....	135,405	136,837
1 franco suizo .....	19,204	19,294
100 francos belgas .....	149,120	149,959
1 marco alemán .....	22,046	22,154
100 liras italianas .....	8,796	8,836
1 florin holandés .....	21,681	21,737
1 corona sueca .....	12,995	13,063
1 corona danesa .....	9,569	9,613
1 corona noruega .....	10,529	10,580
1 marco finlandés .....	15,410	15,498
100 chequines austriacos .....	310,465	313,121
100 escudos portugueses .....	225,751	228,238
100 yens japoneses .....	19,018	19,108

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**15184** ORDEN de 3 de junio de 1974 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78),

se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

- Coronel de Infantería don Angel Sanz Díaz, Caballero Mutilado Permanente.
- Teniente Coronel Médico don Enrique Matoni Martínez-Falero, de la Academia de Sanidad Militar.
- Comandante de Infantería don Angel Gómez Zorzano, disponible en la Sexta Región Militar, plaza de Logroño.
- Capitán de Infantería don Angel Estrada Vergara, del Regimiento Mixto de Infantería de Vizcaya número 21.
- Capitán de Infantería don Manuel Segarra Sorli, del Regimiento de Infantería de Guadalajara número 20.
- Capitán de Infantería don Gil Gómez Inda, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.
- Capitán de Infantería don Enrique Camps Pol, de la tercera Zona de la I. M. E. C.
- Capitán de Infantería don Fernando Lorente Blesa, del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12.
- Capitán de Infantería don Angel Pajares Lizarán, de la Academia General Militar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15185** ORDEN de 3 de junio de 1974 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, al Jefe y Oficiales del Ejército que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, al Jefe y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, actualmente con destino en las indicadas Fuerzas:

- Comandante de Infantería don José Pérez y Manso de Zúñiga.
- Capitán de Infantería don Juan Lefamendia Toral.
- Capitán de Infantería don Julio Montañés López.
- Capitán de Infantería don Juan Azorín Maya.
- Capitán de Infantería don Francisco Morente Sánchez.
- Capitán de Infantería don Cayetano Marabito Broco.
- Capitán de Infantería don José Díez Kith.
- Capitán de Infantería don Juan González Calvache.
- Teniente de Infantería don Manuel Carballedo Fernández.
- Teniente de Infantería don José Aguirre Gómez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**15186** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de los Ayuntamientos de Aldehuela de Periañez y Mancomunidad de los ciento cincuenta pueblos de la tierra de Soria (Soria).

Como complemento de la clasificación de las plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Soria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 149, de fecha 22 de junio de 1974, esta Dirección General ha resuelto clasificar las de los Municipios de Aldehuela de Periañez y Mancomunidad de los ciento cincuenta pueblos de la tierra de Soria, en la forma que se indica.

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
10 (bis) 189	Aldehuela de Periañez .....	Habilitada	I	2.ª	4.ª	26
	Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria .....					
189	Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria .....	D	2.ª	4.ª	19	(1)

(1) Abreviaturas: I = Intervención de Fondos. - D = Depositaria de Fondos.